

SESIÓN: Décima Tercera Extraordinaria.
FECHA: 24 de octubre del 2020.
HORA: 12:00 Horas.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Proyecto de Acuerdo 064/SE/24-10-2020, por el que se admite a trámite la petición que formula la ciudadanía de diversos municipios del Estado de Guerrero, mediante la cual solicitan que la elección de diputaciones en distritos electorales locales con población igual o superior al 40% de población indígena o afromexicana, sean electos bajo las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que rigen a sus comunidades (usos y costumbres). Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 065/SE/24-10-2020, por el que se solicita al Concejo Municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, los lineamientos, reglas o normatividad aplicable para la elección e integración del Órgano de Gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el proceso electivo 2021. Aprobación en su caso.

3.- Proyecto de Resolución 005/SE/24-10-2020, por la que se aprueba la acreditación del partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Resolución 006/SE/24-10-2020, por la que se aprueba la acreditación del partido político nacional denominado Fuerza Social por México, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

5.- Proyecto de Acuerdo 066/SE/24-10-2020, por el que se modifica el diverso 049/SO/16-09-2020, y se asigna financiamiento público para actividades ordinarias y actividades específicas correspondientes al ejercicio 2020, a los partidos políticos nacionales denominados Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

En términos del artículo 13 del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El Consejero Presidente del Consejo General
Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
JNVA/PPMO/ASG/arc.